

DE LA MOROSIDAD EN EL PAGO DE VIATICOS DEL AÑO 2015

Como resultado de la falta de presupuesto para el año 2015, que cubriera las necesidades existentes para el cumplimiento de las remisiones, como suele suceder los sacrificados son los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria, que cumplieron estas operaciones pero a quienes a la fecha no se le han cancelado los viáticos a que tienen derecho.

Lo más aberrante es la exigencia que está realizando el Doctor **JOSE NEMESIO MORENO RODRIGUEZ**, en respuesta datada el 16 de febrero de 2016 a **FECOSPEC** mediante oficio 8500-DIGEC-00249 en la que expresa que para el reconocimiento de dichas obligaciones cada funcionario requiere:

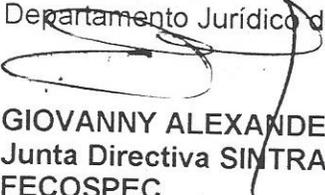
1. Autos comisorios.
2. El plan de marcha.
3. Cumplido de la comisión.
4. Certificación del pagador y el director, en la cual se hacen constar que dichos autos no se han pagado y se adeudan.

Además en la mencionada respuesta requiere adicionalmente (Ser representados por abogado mediante solicitud de conciliación), con el argumento del contenido en la Ley 1769 del 24 de Noviembre de 2015, Artículo 15. Que reza: *"...Prohibese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos haya delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma"*.

Ante este desafortunado hecho sostuvimos una reunión con el Director General del **INPEC** y se presentó propuesta para evitar hacer más engorroso el trámite para el pago de los viáticos que al día de hoy no ha sido resuelta de fondo por el Brigadier General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON**.

Entre tanto **FECOSPEC** ha determinado un procedimiento para que los funcionarios puedan utilizar de manera gratuita el servicio jurídico para el pago de los viáticos para tal efecto en el teléfono 3138123764, se les brindara la información para iniciar el proceso para evitar la pérdida del derecho laboral.

El procedimiento consiste en que se delegue un funcionario por establecimiento para que se comunique con los directivos sindicales Teniente **WILSON HUGO AYALA PEREZ** (teléfono 3138123764), Teniente **GIOVANNY ALEXANDER BENAVIDES** (teléfono 3138839357), Dragoneante **DAYANA DIAZ DELGADO** (teléfono 3012566927), Doctora **LUZ DARY ESTUPIÑAN BAUTISTA** teléfono 3102883556, para iniciar el procedimiento fijado por el Departamento Jurídico de **FECOSPEC** en consenso con el Comité Ejecutivo de la federación.


GIOVANNY ALEXANDER BENAVIDES
Junta Directiva **SINTRAPECUN**
FECOSPEC


LUZ DARY ESTUPIÑAN BAUTISTA
Junta Directiva **SINFUNINPEC**
FECOSPEC


WILSON HUGO AYALA PEREZ
Presidente Comité Ejecutivo
FECOSPEC